

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Entidad número 4. Local en la planta sótano primero del edificio en Ponferrada, en el barrio de Santa Marta, calle San Fructuoso, señalado con el número 9 de policía urbana, y que hace esquina con la avenida del Castillo. Está constituido por una sola nave diáfana con entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje abierta y está grafiada en la planta con el número 4. Ocupa una superficie útil de 10,12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra por donde tiene su entrada y vista desde ésta, derecha, entrando, local o plaza de garaje de esta misma planta, grafiada con el número 5; izquierda, zona de maniobra que la separa de la rampa de acceso; fondo, rampa de acceso al sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 157 del libro 46 de la sección segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.632 del archivo, finca registral número 5.029, inscripción segunda.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Entidad número 19. Vivienda de la planta primera, señalada con la letra C del edificio en Ponferrada, en el barrio de Santa Marta, calle San Fructuoso, señalado con el número 9 de policía urbana y que hace esquina con la avenida del Castillo. Tiene una superficie útil de 128,05 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, señalada con la letra B y calle San Fructuoso y la confluencia de las calles San Fructuoso y avenida del Castillo; derecha, avenida del Castillo; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B, patio de acceso, hueco de ascensor, caja de escaleras y patio de luces; fondo, propiedad de don Manuel Álvarez Domínguez y casa de don Manuel Álvarez Rodríguez. Tiene como anejo en la planta de sótano segundo o más profundo el local bodega, señalado con el epígrafe de 1.º C, que tiene una superficie útil de 27,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 176 del libro 46 de la sección segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.632 del archivo, finca registral número 5.059, inscripción primera.

Valoración: 15.500.000 pesetas.

Ante la imposibilidad de visualizar el interior de los inmuebles, para la estimación y cálculo de los valores unitarios aplicables, se han considerado: La superficie registral como superficie computable. El coste de la construcción se ha estimado en base a unos acabados e instalaciones hipotéticas, pero acordes con la tipología y antigüedad del inmueble, por lo que cualquier discordancia con estas premisas, influirá directamente en el valor del inmueble.

Dado en Ponferrada a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, José Ramón Albes González.—74.142.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

bajo el número 222/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra doña Ana Ruiz Barrientos y doña María del Carmen Pulido Moruno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas.

Tipos de licitación: Primera finca: 6.740.000 pesetas.

Segunda finca: 1.100.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 17 de marzo de 1998, a las once treinta horas.

Tipos de licitación: Primera finca: 5.055.000 pesetas.

Segunda finca: 825.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de abril de 1998, a las once treinta horas. Ambas fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos

262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 68. Vivienda número 7 de la primera planta, con acceso por el portal 2, del edificio sito en calle Cigüñal, número 2, en el término municipal de Palma del Río; superficie de 73,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 901, libro 273 de Palma del Río, folio 122-V, finca número 10.516-8º.

Urbana.—Número 1, plaza cochera número 1, en la planta sótano del edificio sito en calle Cigüñal, número 2, de Palma del Río; superficie de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 787, libro 234 de Palma del Río, folio 65, finca número 10.449-4º.

Dado en Posadas a 11 de diciembre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—73.946.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio declarativo, menor cuantía, número 5/1996, a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio «Austral» de Cambrils, contra don Miguel Lizarraga Celaya, doña María Pilar Ustariz Cantero, don Julián Lajos Olaverri, don Jesús María Sánchez Lecea, don Fermín Lizarraga Celaya, doña María Jesús Zudaire Mendivil, don Francisco Javier Torrano Ulzurrun, doña Eugenia Zudaire López y don Federico Ripa Suberviola, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Los aparcamientos que se dirán, y que constan en el edificio «Austral», de Cambrils, avenida Diputación. Inscritos todos ellos en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 746, y libro 466. Los aparcamientos son:

Aparcamiento 26. Inscrito al folio 87, finca número 28.955-26. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Aparcamiento 19. Inscrito al folio 85, finca número 28.955-19. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Aparcamiento 24. Inscrito al folio 81, finca número 28.955-24. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Aparcamiento 20. Inscrito al folio 92, finca número 28.955-20. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Aparcamiento 21. Inscrito al folio 83, finca número 28.955-21. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Aparcamiento 23. Inscrito al folio 79, finca número 28.955-23. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Por tanto, cada uno de los aparcamientos sale por el precio de 1.250.000 pesetas.

Primera subasta: 25 de febrero de 1998, y hora de las doce.

Segunda subasta: 25 de marzo de 1998, y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: 29 de abril de 1998, y hora de las diez.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.